



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Expediente: EX-2020-00144396- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Arq. José Luis Pilatti, Secretario de Infraestructura, Seguridad y Planeamiento de esta Facultad, solicitando el pago correspondiente al servicio de vigilancia en el Pabellón Argentina del día 30/06/2020;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que el contrato con la firma Cooperativa Alerta Ltda. venció el día 31 de marzo del año 2019 según Res.Dec 367/2018;

Que el llamado a licitación para el servicio de vigilancia para esta Facultad iniciado por CUDAP:EXP-UNC: 0010508/2019, resultó fracasado según Res.Dec. 1719/2019;

Que por Res.Dec. 339/2019, 959/2019, 1214/2019, 1591/2019, 1844/2019, 2530/2019, 286/2020, 304/2020, 612/2020 y 637/2020 se contrató en forma directa el servicio por el período comprendido entre el 1 de abril de 2019 al 30 de septiembre de 2020;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y Res. Rectoral 1017/19;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/0003-00000799, emitida por el proveedor COOPERATIVA DE TRABAJO DE SERVICIO DE VIGILANCIA ALERTA LIMITADA CUIT: 30-65585612-5, por la suma total de \$2.416,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior, sea atendido con fondos disponibles en la Dependencia, hasta tanto el HCD apruebe el presupuesto FCQ 2020.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

